la unidad
DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Bogotá D.C., septiembre 07 de 2022

Señores
TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS
NIT.900.444.852-9
Sra. LUZ ANGELICA LIZARAZO RODRIGUEZ
Representante Legal
Bogotá D.C.
Email: direcciónconcomercial@transportesespecialesaliados.com.co
Teléfono: 314 2400452 – 601 2565883
Dirección: Calle 52 a No. 85-22 Bogotá D.C.

ASUNTO: **COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA**
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 03.247-2022

Respetados Señores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2 del Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito **COMUNICAR** que la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP** ha decidido **ACEPTAR** expresa e incondicionalmente la oferta presentada por **TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S. con Nit. 900.444.852-9,** en desarrollo del proceso de selección de mínima cuantía **No. MIN.018-2022,** cuyo objeto consistió en: ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL TERRESTRE PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS DIRECTIVOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP."***

La presente comunicación de aceptación y la oferta presentada, constituye para todos los efectos legales el contrato celebrado, acorde con lo señalado en el numeral 8° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015; igualmente esta aceptación se regirá y armonizará con la información del proceso de selección, alojada en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública a SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, las normas civiles y comerciales aplicables.

Los términos del contrato serán los contenidos en el contrato electrónico que para efectos se suscriba a través de la precitada plataforma, su anexo técnico y anexo de condiciones contractuales. Se precisa que, para la ejecución del Contrato, se requerirá de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por usted constituida y la expedición del registro presupuestal.

La vigilancia y control de la ejecución del contrato será ejercida por la **Subdirección Administrativa - Grupo de Recursos Físicos**, a través de la Profesional **DIANA CAROLINA NUÑEZ PARRA, PROFESIONAL UNIVERSITARIA.**

En constancia de aceptación y asentimiento se firma y aprueba electrónicamente en SECOP II.

MIGUEL ALFONSO CASTELBLANCO GORDILLO
Subdirector Administrativo

Revisó: Lizneyde Lorena Ocampo Mosquera – Coordinadora GIT Contratos
Elaboró: Olga Cecilia Villarreal Higuera - Profesional Subdirección Administrativa